



LEY N° 1389

INSTITÚYESE COMO “DÍA DEL GENOCIDIO SELK’NAM” EL 25 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA: MODIFICACIÓN LEY PROVINCIAL N° 29.

Sanción: 18 de Noviembre de 2021.

Promulgación: 25/11/21 D.P.N°. 2507/21.

Publicación: B.O.P. 26/11/21.

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley provincial 29, por el siguiente texto:

“Artículo 1º.- Institúyese como “Día del Genocidio Selk’Nam” el 25 de Noviembre de cada año en todo el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en memoria al Pueblo Selk’nam y a quienes fueron víctimas del Genocidio de San Sebastián ocurrido el 25 de noviembre de 1886.”.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley provincial 29, por el siguiente texto:

“Artículo 2º.- Declárase duelo provincial con banderas izadas a media asta en todos los edificios públicos e institúyase feriado provincial permanente en memoria de la fecha instituida por el artículo 1º de la presente.”.

Artículo 3º.- Incorpórese a la Ley provincial 29, el artículo 3º con el siguiente texto:

“Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.